

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No.

00142

FECHA:

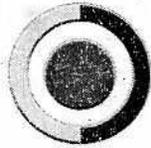
09 MAY 2025

PÁGINA 1 DE 4

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

TRAZABILIDAD No.	Oficio de traslado No. 1000-00551, con radicado No. 2021EE0052545 del 28-04-2021 - proceso de responsabilidad fiscal No. PRFO - 015-2021 procedente de la Contraloría Municipal de Armenia - Quindío, 2021IE0042230 del 28-05-2021, 2021IE0047304 del 16-06-2021, 2021IE0053773 del 08-07-2021, 2021IE0097865 y 2021IE00979878 del 12-11-2021.
PRF No.	PRF-80633-2021-39613
SIGEDOC	Contraloria General de la Republica :: SGD 09-05-2025 10:00 Al Contestar Cite Este No.: 7853110 Fol:2 Anex:0 FA:0 ORIGEN 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / ESTEBAN EVELIO MARQUEZ DE LA PAVA DESTINO 80633 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE QUINDÍO / ESTEBAN EVELIO MARQUEZ DE LA PAVA ASUNTO AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR DENTRO DE UN PROCESO PRF 39613 OBS 7853110 
CUN SIREF	AN-80633-2021-39613 AC-80633-2021-32368
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO NIT. 890.000.464-3
CUANTÍA DEL DAÑO	MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M-CTE (\$1.119.415.964).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.913.236, en calidad de alcaldesa del municipio de Armenia, período constitucional 2012 - 2015, ordenadora del gasto y representante legal. SEBASTIÁN CONGOTE POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.378.262, gerente de la empresa de desarrollo urbano de Armenia EDUA según decreto de nombramiento No. 083 del 05 de julio de 2013, acta de posesión No. 176 del 08 de julio de 2013 y ratificado en el cargo mediante el Decreto 001 del 01 de enero de 2016. JULIO CÉSAR ESCOBAR POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.702.835, en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auto No. 00142

FECHA: 09 MAY 2025

PÁGINA 2 DE 4

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

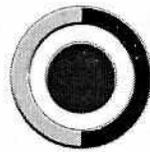
	<p>- Quindío, según resolución No. 0475 del 01 de julio de 2014 y acta de posesión No. 035 del 01 de julio de 2014.</p> <p>ÁLVARO JOSÉ JIMÉNEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.534.800 en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia Quindío, código 020, grado 05, libre nombramiento y remoción, para el período comprendido entre el 19 de abril de 2017, hasta el 01 de octubre de 2018.</p> <p>CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.216, en calidad de secretario de infraestructura del municipio de Armenia – Quindío, código 020, grado 05, libre nombramiento y remoción, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2016, hasta el 15 de marzo de 2017.</p>
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE - ENTIDAD GARANTE	<p>LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros NIT. 860.002.400-2, póliza No. 3000182, fecha de expedición 15-01-2015, vigente desde el 01-01-2015 hasta el 01-01-2016, amparos: Fallos con responsabilidad fiscal, valor asegurado: \$300.000.000, asegurado: municipio de Armenia - Quindío.</p>

ASUNTO

La suscrita directiva colegiada de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío, en ejercicio de la facultad que le confieren las leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, y en especial lo contemplado en el párrafo único del artículo 25 de la Resolución Organizacional OGZ-0748-2020 del 26 de febrero de 2020, procede a dictar AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39615, con base en las siguientes;

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Con el Auto No. 039 del 22 de febrero de 2021, la dirección de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la Contraloría Municipal de Armenia, abrió proceso de responsabilidad fiscal No. P.R.F.O 015-2021, teniendo como fundamentos de hecho las presuntas irregularidades que se predica lesionaron los intereses patrimoniales del municipio de Armenia - Quindío NIT.890.000.464-3, derivadas del contrato



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auto No. 00142

FECHA: 09 MAY 2025

PÁGINA 3 DE 4

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

interadministrativo No. 013 de 2015, correspondiente al proyecto de valorización en el municipio de Armenia Quindío.

Que el proceso quedó radicado bajo el No. P.R.F.O 015-2021, y fue trasladado por competencia funcional a esta gerencia departamental colegiada del Quindío, siendo registrado en el SIREF bajo el número PRF-80633-2021-39613.

Que este despacho mediante Auto No. 00145 del 22 de septiembre de 2021, avocó conocimiento del presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, procedente de la Contraloría Municipal de Armenia Quindío.

Que, mediante documento remitido por correo electrónico del 14 de abril de 2024, el Dr. JOSÉ IVAN BONILLA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.520.827 en su calidad de representante legal, judicial y extrajudicial del tercero civilmente responsable ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, confirió poder especial, amplio y suficiente a la Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C. S. de la J. para que la represente y defienda los intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 durante el respectivo trámite.

Que mediante la presente providencia se procederá al reconocimiento de personería para actuar dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal **PRF-80633-2021-39613**, al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, ya identificado como apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, vinculada en calidad de tercero civilmente responsable dentro de esta actuación fiscal.

Que, en virtud de lo anterior, se consultó la vigencia de la tarjeta profesional, con certificado No. 665846 del 9 de mayo de 2025, en el que el director de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura, acorde con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, constató que, a la fecha la tarjeta profesional se encuentra vigente y sin observaciones.

Al encontrarse el poder en referencia ajustado a lo preceptuado en el artículo 74 del Código General del Proceso, y en la medida que se suscribe por quien es titular del derecho de postulación y firmado por quien acepta la misión, se accederá a reconocer personería, haciendo el correspondiente pronunciamiento en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo expuesto la directiva de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República,

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80633-2021-39613

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería para actuar dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal, a la Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C. S. de la J. para que represente y defienda los intereses de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, vinculada en calidad de tercero civilmente responsable dentro de la presente actuación fiscal, de conformidad con lo previamente motivado.

SEGUNDO. Tener como correo electrónico para notificaciones del Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 en calidad de apoderado el siguiente: notificaciones@gha.com.co

TERCERO. NOTIFICAR por estado el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada de Quindío de acuerdo con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la página web de la Contraloría General de la República: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>.

CUARTO. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE



MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUINTERO
Directiva Colegiada

Revisó: *Martha Elena Duque Serrano*
Coordinadora de Gestión G-02

Proyectó: *Esteban Márquez De la pava*
Profesional universitario

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
SECRETARÍA COMÚN

ACTUACIÓN No.: **048** / HOY: **12-05-2025**

AUTO No.: **00142** / ACTUACIÓN: **PRF-39613**

<https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>

Profesional - Secretaría Común

RESULTADOS E INFORMES

Notificaciones por Estado



RESULTADOS E I... NOTIFICACIONES... Notificaciones por ... Notificaciones por ... Notificaciones po...

Gerencia Departamental Colegiada Quindío

< ESTADO 048 - QUINDÍO 12-05-2025

Publicado 12/05/25

8 Accesos

Documento

[Descargar Documento](#)

ESTADO QUINDIO

[Ver >](#)

Contenidos con etiqueta .

Sin elementos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 83 No. 44-35, Bogotá, Colombia

Localización Física de las sedes nacionales

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

CENTRO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 83 No. 44-35, Bogotá, Colombia

Canales de atención

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Carrera 83 No. 44 - 25 Piso 1 - Bogotá, Colombia

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

TALENTO HUMANO

Concurso de Méritos >

LINEA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y DENUNCIAS

199

01 8000 910060

ENCUENTRANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

